

Cotización con Rentabilidad Protegida: cómo funcionará el nuevo aporte del empleador que se devolverá al pensionarse

- En su streaming N°66, AFP Capital explicó en simple cómo operará este nuevo componente de la Reforma Previsional, que comenzará con un aporte equivalente al 0,9% de la remuneración imponible, financiado por el empleador.
- La cotización quedará registrada a nombre de cada trabajador y será devuelta al momento de pensionarse o cumplir la edad legal, con una rentabilidad determinada por ley y garantía del Estado. Este nuevo aporte no reemplaza el ahorro previsional obligatorio.

Santiago, 31 de agosto de 2026. La Cotización con Rentabilidad Protegida (CRP) es uno de los nuevos componentes que incorpora la Reforma Previsional y comenzará a operar con las remuneraciones de agosto de este año. En una nueva edición de su streaming mensual, AFP Capital explicó cómo funcionará este mecanismo, cómo se registrarán los aportes y qué ocurrirá con estos recursos al momento de pensionarse.

En la conversación participaron María Paz Abarca, gerente de Pensiones y Operaciones, y Miguel Ángel Rodríguez, subgerente de Pensiones de AFP Capital, quienes explicaron que la CRP será financiada por el empleador y quedará registrada a nombre de cada trabajador a través de un Bono de Seguridad Previsional. “Es una cotización que queda registrada a nombre de cada trabajador. Se genera un Bono de Seguridad Previsional y estos dineros se van a reintegrar o devolver a los afiliados cuando se pensionen o cumplan la edad legal”, explicó Abarca.

La CRP comenzará con un aporte equivalente al 0,9% de la remuneración imponible, que aumentará a 1,5% a partir de agosto de 2027. Los recursos serán administrados por el Fondo Autónomo de Protección Previsional (FAPP) y los aportes reconocidos a cada trabajador tendrán una rentabilidad determinada de acuerdo con lo establecido en la ley y con garantía del Estado. “Esta nueva cotización la paga el empleador, no el trabajador. No reemplaza las cotizaciones actuales y tiene una rentabilidad definida por ley”, señaló Rodríguez.

Un aporte que no requiere trámites del trabajador

Otro de los aspectos abordados durante el streaming fue que los afiliados no deberán realizar trámites para acceder a esta cotización, ya que será el empleador quien efectúe el aporte correspondiente.

La CRP coexistirá con la cotización destinada a la cuenta individual y con los demás componentes establecidos por la Reforma Previsional. De esta manera, su implementación no reemplaza el ahorro previsional obligatorio que actualmente acumulan los trabajadores.

Finalmente, AFP Capital llamó a sus afiliados y pensionados a informarse sobre la implementación de la Reforma Previsional. La administradora dispondrá de herramientas digitales para consultar los nuevos aportes y cuenta además con contenidos educativos en Capital Play y con su Simulador de Pensión, que permite conocer cómo los cambios de la reforma podrían incidir en la pensión futura.

“La Cotización con Rentabilidad Protegida puede sonar técnica, pero la idea central es simple: es un nuevo aporte del empleador, con una rentabilidad protegida y respaldada por el Estado, que busca fortalecer las futuras pensiones”, concluyó Rodríguez.

Contacto de prensa

María Luisa Iriarte

Jefa de Comunicaciones Corporativas

Maria.Iriarte@afpcapital.cl

+56997337864

Fernanda Soto

Analista de Comunicaciones Corporativas

Fernanda.soto@sura.cl

+56977665580